

ANUNCIO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS (MDI) PARA LA PARTICIPACIÓN EN UN PROYECTO EUROPEO EN EL ÁMBITO DE LA MICROELECTRÓNICA Y LAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN BAJO EL MECANISMO “PROYECTOS IMPORTANTES DE INTERÉS COMÚN EUROPEO” (IPCEI)

1. Contexto

La industria de los semiconductores es una industria global basada en tecnologías muy avanzadas en todas las fases de la cadena de valor: desde los equipos de fabricación de semiconductores, el diseño, la producción, las pruebas, el empaquetado, hasta la incorporación y validación en los productos finales. Los semiconductores, entre ellos los procesadores, están hoy integrados a nivel global, desde en vehículos y equipamiento médico hasta en dispositivos móviles y redes, pasando por la vigilancia del medio ambiente. Se puede decir que son una de las piedras angulares de la innovación y por lo tanto, son fundamentales para la competitividad industrial en un mundo digital.

Para garantizar la soberanía tecnológica y la competitividad de Europa es necesario reforzar su capacidad para desarrollar la próxima generación de procesadores y semiconductores.

En este sentido, España, junto con otros 17 Estados miembros, firmó el 7 de diciembre de 2020, la Declaración “Una iniciativa europea sobre procesadores y tecnologías de semiconductores”. Los firmantes acordaron trabajar conjuntamente para co-invertir en tecnologías de semiconductores en toda la cadena de valor y para ello diseñar un proyecto emblemático europeo multinacional e inclusivo mediante el desarrollo de una propuesta de Proyecto Importante de Interés Común Europeo (IPCEI) en el ámbito de la microelectrónica.

Este nuevo IPCEI tiene como objetivo reforzar la industria electrónica europea, centrándose en el ecosistema de diseño, las capacidades de la cadena de suministro y el primer despliegue industrial de las tecnologías de semiconductores avanzados, incluida la ampliación hacia tecnologías de proceso de vanguardia para los chips de los procesadores.

2. Aviso de manifestaciones de interés

El objetivo de este aviso de manifestación de interés es identificar en el territorio español a las entidades que podrían estar interesadas en participar en la segunda iniciativa IPCEI en el ámbito de la microelectrónica centrada en los procesadores y la conectividad.

El nuevo IPCEI tendría como objetivo dotar a la UE de capacidades de diseño electrónico y despliegue de la próxima generación de procesadores de confianza y otros componentes electrónicos necesarios para alimentar las infraestructuras digitales críticas de la UE, los sistemas basados en la inteligencia artificial y las redes de comunicación.

Los proyectos podrían abarcar los aspectos del desarrollo del diseño de chips para informática, IA, 5G-6G, seguridad, movilidad eléctrica, así como el primer despliegue industrial (incluido el escalado hacia nodos de fabricación punteros) y el empaquetado avanzado de los chips.

No existe en este momento ningún programa de financiación específico para estos proyectos en apoyo de su participación en un posible IPCEI europeo. En cualquier caso, las empresas tendrán a su disposición las convocatorias de cualquiera de las líneas horizontales de ayuda o financiación existentes en cada momento por cualquier administración para proyectos de I+D+i, y para las que deberán seguir la tramitación debida y exigida en sus convocatorias respectivas y cumplir con sus condiciones y requisitos. La participación en este aviso de manifestación de interés no implica el acceso a financiación y las empresas en su caso podrán seguir los procedimientos establecidos de cada línea de ayudas a la que puedan optar. En caso de obtención de alguna ayuda o financiación, se deberá informar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo al respecto. El Ministerio en cualquier caso seguirá trabajando por avanzar en instrumentos que permitan el impulso de la participación de las empresas en los proyectos IPCEI.

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tiene la intención de utilizar las propuestas presentadas para seleccionar las empresas que posteriormente participarán en una primera reunión de coordinación (Match-Making Event) a nivel europeo. El objetivo es ofrecer a las empresas y entidades con proyectos de I+D+i individuales la oportunidad de ponerse en contacto entre sí para explorar la posibilidad de trabajar de manera conjunta y coordinada dentro del marco del IPCEI. El resultado de esta reunión debería conformar el proyecto IPCEI integrado a partir de las aportaciones de las empresas.

Durante el proceso de formación del IPCEI, las empresas españolas seleccionadas y el resto de empresas europeas deberán, en su caso, elaborar un documento conjunto que justifique la necesidad de un IPCEI en el ámbito de la microelectrónica. Este documento deberá ser revisado y, en su caso, aprobado por la Comisión Europea como condición previa al lanzamiento del IPCEI.

Adicionalmente, los proyectos presentados deberán en su caso seguir un proceso de notificación ante la Comisión Europea coordinado entre todos los Estados Miembros. La Comisión evaluará la idoneidad de cada uno de los proyectos para participar en el IPCEI. Es decir, la participación de los proyectos seleccionados en el IPCEI europeo estará supeditada a la decisión final de la Comisión. La participación final en el IPCEI no implica necesariamente la obtención de ayudas financieras.

3. Requisitos para participar en el IPCEI

Los requisitos que deben cumplir los proyectos presentados a esta manifestación de interés son los siguientes:

- El proyecto debe contribuir de manera concreta, clara e identificable a uno o más objetivos de la UE, y tener un impacto significativo en la competitividad, en el crecimiento sostenible y en la creación de valor en toda la Unión
- El proyecto debe tener un importante carácter innovador o aportar un importante valor añadido en términos de I+D+i. Se debe identificar el nivel de la cadena de valor en el que se desarrolla el proyecto.
- La empresa debe formar parte de la cadena de valor estratégica de la microelectrónica y las tecnologías de comunicación (desde las materias primas necesarias para fabricar el producto hasta su reciclaje), con una producción industrial innovadora y respetuosa con el medio ambiente.
- El proyecto propuesto por la empresa debe presentar fuertes innovaciones en comparación con el estado del arte actual.
- Los proyectos que incluyan un primer despliegue industrial deben permitir que se desarrollen productos o servicios nuevos con un elevado contenido de investigación o que se desarrolle un proceso de producción fundamentalmente innovador. Las actualizaciones regulares sin una dimensión innovadora de instalaciones existentes y el desarrollo de nuevas versiones de productos existentes no se consideran IPCEI.
- La empresa debe disponer de un proyecto de I+D+i definido con el fin de compartirlo dentro del marco propuesto. Aquellas empresas que no dispongan de este proyecto de I+D+i no podrán participar en la iniciativa. El proyecto de la empresa deberá tener el objetivo de formar parte de la cadena de valor de la microelectrónica y las tecnologías de comunicación.
- Los beneficios del proyecto no deben limitarse a las empresas o al sector directamente interesados, sino que deben ser de mayor relevancia y aplicación en la economía o sociedad europeas a través de efectos de arrastre positivos definidos claramente, de manera concreta e identificable, sobre otros niveles de la cadena de valor industrial, sobre el mercado o sobre su utilización por otros sectores.
- El beneficiario debe participar en la cofinanciación del proyecto.
- La empresa debe comprometerse a difundir los nuevos conocimientos adquiridos en el contexto del trabajo financiado más allá de sus únicos clientes y proveedores. El proyecto debe permitir la amplia difusión de los

conocimientos adquiridos, estén o no protegidos por un título o un derecho de propiedad intelectual. La difusión tendrá lugar más allá de los socios del proyecto en toda la Unión Europea. Los mecanismos de difusión del conocimiento adquirido deben ser explicados y detallados.

- El proyecto deberá poder desarrollarse en colaboración con otras empresas de varios Estados miembros y será necesario asistir a las reuniones de coordinación del posible IPCEI en Bruselas o en aquellas ciudades que se determine. Se debe demostrar que el proyecto se puede integrar y complementar con otros proyectos de otros niveles de la cadena de valor.
- Se debe explicar por qué el proyecto es importante para los objetivos de desarrollo de la cadena de valor industrial de la microelectrónica y las tecnologías de comunicación y su aportación a la UE y a su economía.
- Deberá tener un riesgo tecnológico o financiero muy elevado que deberá detallarse y explicarse.
- El proyecto deberá tener un efecto incentivador, esto es, provocar un cambio en el comportamiento del beneficiario tal que éste incremente su grado de actividad de I+D+i. Se considera que las ayudas no ofrecen incentivos al beneficiario en todos aquellos casos en los que la actividad de I+D+i ya se ha iniciado antes de la presentación de la solicitud de ayuda.
- El presupuesto mínimo de los proyectos debe ser de 100.000€
- La empresa deberá estar válidamente constituida, no estar sujeta a una orden judicial para recuperar ayudas que se haya considerado ilegales e incompatibles en el contexto de una decisión de la Comisión Europea. La empresa no debe tener dificultades en el sentido de las Directrices de la Comisión Europea sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (2014/C 249/01).

En cualquier caso, los proyectos IPCEI están sujetos al cumplimiento de los términos de la Comunicación de la Comisión Europea (2014/C 188/02), publicada en el DOUE de 20 de junio de 2014.

4. Plazo de remisión

Las empresas interesadas deben presentar sus propuestas de proyectos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo **desde el día xxx de febrero hasta el día 18 de marzo (10:00 am)** inclusive.

5. Presentación de propuestas

Deben presentar sus propuestas de proyectos al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por correo electrónico, a la dirección industriaconectada4.0@mincotur.es especificando:

- **Asunto del correo:** Proyecto IPCEI Microelectrónica. “Nombre de la empresa/entidad”.
- **Datos:** Empresa, razón social, representante y datos de contacto.
- Adjuntando al correo el documento “**Propuesta de Proyecto IPCEI**” debidamente cumplimentado (máximo 10 páginas) como Memoria del proyecto de la empresa.

La ausencia de cualquier información exigida en el documento de propuesta de proyecto o el no cumplimiento de los requisitos anteriores supondrá el descarte del mismo.

6. Anexos

Comunicación IPCEI – Comisión Europea: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XC0620\(01\)&from=EN](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52014XC0620(01)&from=EN)

Plantilla Propuesta de Proyecto IPCEI